



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS
"MANTENIMIENTO DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL
DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)"**

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

- Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
- Órgano de contratación:** Alcalde-Presidente
- Responsable del contrato:** Unidad Gestora del Catastro
- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Tfno: 607 505 032, email: mcuesta@noain.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Servicios al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el mantenimiento del Catastro de la Riqueza Territorial de la totalidad del término municipal.

2. Necesidades a satisfacer

Las recogidas en las prescripciones técnicas

3. Codificación

- Descripción CPV: Servicios de Estudios Catastrales.
- Nº CPV 71354300-7

4. Lotes





NO

Justificación: la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato puede dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

5. Admisibilidad de variantes

NO

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (18.972,00 €) IVA excluido.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (75.888,00 €) IVA excluido.

3. Sistema de determinación del precio.

Tanto alzado

4. Anualidades (IVA excluido, salvo exención de IVA)

Se supedita la adjudicación del contrato a la existencia de crédito presupuestario.

5. Revisión de precios:





NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Los trabajos se abonarán a los treinta días naturales al de la fecha de la factura mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total:

4 años

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

Hasta 3 prórrogas

4. Plazo de garantía:

NO

5. Lugar de ejecución del contrato:

Oficinas del adjudicatario o del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

E. GARANTÍA

3





Garantía definitiva:

4% del importe de adjudicación

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

a) Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Si por una razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso, se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

a) Relación de los principales trabajos de la misma naturaleza que el objeto de la presente licitación realizados en los últimos tres años.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

A) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar. La declaración responsable se ajustará al modelo señalado en este pliego (ANEXO I).





B) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos de los artículos 16 y 17 de la L.F. 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

1. Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego, excepto el precio ofertado.

La documentación escrita se presentará un máximo de 20 hojas DIN-A4 y en procesador de textos WORD, escritas por una cara, en letra Arial, tamaño 11, a espacio y medio. Esta limitación afecta exclusivamente a la parte expositiva de la oferta, por lo que no se refiere a listados, modelos de documentos, relación de medios materiales y/o personales que se presenten a efectos de su valoración.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

1. Proposición económica, **I.V.A. no incluido**, con especial referencia, en su caso, al porcentaje de baja con respecto al tipo. Dicha cantidad no podrá ser superior, en ningún caso, al presupuesto base de licitación y se ajustará al modelo incluido en el Anexo II.

2. Criterios sociales

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente titular: El Sr. Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) o el Concejel en quien delegue.

5

CIF: P3108700J Plaza de los Fueros, 3. 31110 NOAIN (Navarra) ayuntamiento@noain.es
www.noain.es Tfno. Of Principal 948 31 72 03 / 06. Fax Of. Principal: 948 31 84 67





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN
(VALLE DE ELORZ)
NOAIN UDALETXEA
(ELORZ IBAR)

Vocales titulares:

Carlos Revilla Pascual, Interventor del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Marian Cuesta Márquez, Responsable de la gestión catastral del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Jorge Ricardo Zaslabsky, Concejal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

Secretaría titular: Esther Salazar Cameros, Secretaria del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

1.- Oferta económica: 60 puntos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (60 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

Oferta más barata

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 60$$

2.- Propuesta técnica: 30 puntos.

Para determinar la valoración técnica de la oferta, el órgano de contratación podrá recabar cuantos dictámenes e informes estime pertinentes.

a.- Memoria explicativa del proceso de trabajo. Hasta 25 puntos.

En este apartado, cada licitador deberá realizar una explicación detallada de su programa de trabajo, indicando al menos:





- a) Plazos de inicio y terminación de éstos.
- b) Cronograma y desarrollo explicativo del desarrollo de los trabajos que son objeto de contratación, describiendo la metodología en función de la naturaleza de las diferentes situaciones (modificación física, jurídica, económica, etc.).
- c) Necesidad de disponer de medios (oficina equipada, personal municipal para acompañar en visitas “in situ” o para concertar citas con interesados)
- d) Proceso de entrega de trabajos y seguimiento de grabación de los datos recabados, detallando la coordinación de las actuaciones con los servicios catastrales del Gobierno de Navarra.
- e) Modelos de fichas y documentos que se elaboran en ejecución del contrato.
- f) Medios técnicos que se ponen al servicio del contrato.

b.- Equipo de trabajo que se ocupará de la ejecución de los trabajos. Hasta 5 puntos.

En este apartado se incluirá la relación de personas que la licitadora adscribe al cumplimiento del contrato, diferenciando los que realizarán el trabajo en el municipio de los que lo llevan a cabo en las dependencias de la empresa.

Se hará referencia a la formación y currículum de quienes vayan a desarrollar el contrato en las dependencias municipales y/o vayan a realizar los trabajos de campo que forman parte del contrato.

3.- Criterios sociales. 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato a una persona, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Persona desempleada menor de 30 años.





- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese periodo).

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente.

En caso de cumplimiento de este criterio, el licitador al que se va a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los quince días siguientes a la misma.

Si la empresa licitadora acredita el cumplimiento de alguna de las condiciones expuestas obtendrá 10 puntos, y 0 en caso contrario.

2. Criterios de desempate:

1. Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará alguno de los siguientes criterios de desempate:

a) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

b) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

2. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores fijados por el pliego persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3. Si para la aplicación de los criterios de desempate fuese necesario, se requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días para su aportación.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.





Ofertas inferiores al 20% del precio de licitación

4. **Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.**

NO

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Reciclaje del papel

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

NO

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener suscrita y mantener a su cargo una póliza de responsabilidad civil durante el tiempo de vigencia del contrato, que cubra los posibles daños y perjuicios ocasionados por el desarrollo del servicio, con una cobertura no inferior a 500.000 €. El adjudicatario deberá remitir anualmente al Ayuntamiento la documentación acreditativa de las sucesivas prórrogas de las pólizas de seguros citadas, así como la justificación del pago de la prima correspondiente.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

NO

9

